



ACUERDO DE APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE:	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FILTROS DE ARENA PARA LA DEPURADORA DE BAILÍN EL T.M. DE SABIÁNIGO (HUESCA)
N/REF.:	2024/AB-SU-0124

D. Jorge Lorenzo Escario Martínez con DNI 25.593.265-S, Director Gerente de Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA), actuando en el ejercicio de las facultades de órgano de contratación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, en virtud de la escritura de apoderamiento otorgada con fecha 17 de octubre de 2023 y número de protocolo 2.056, del Notario del Ilustre Colegio Notarial de Aragón, D. Luis de Codes Díaz-Quetcuti,

EXPONE

PRIMERO. Que, vista la memoria justificativa de la contratación a través del Código de Verificación accesible desde la dirección electrónica <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=4806a8b56e80e2e5> habiéndose verificado que en la misma se determinan los requisitos exigidos en relación con la idoneidad de la contratación en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), así como que se encuentra suscrita con fecha de firma electrónica de 14 de junio de 2024 por el promotor del contrato, D. Marcos Ventura Villarreal, Técnico del Area de Residuos y Suelos Contaminados de SARGA, y por el Director de los Servicios Jurídicos-Contratación y Soporte General de SARGA.

SEGUNDO. Que vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares que recogen los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes del contrato a través del Código de Verificación accesible desde la dirección electrónica <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ecd484f84003b19f> suscritos con fecha de firma electrónica de 21 de junio de 2024 por el Director de Servicios Jurídicos-Contratación y Soporte General de SARGA.

TERCERO. Que, vistos, asimismo, los pliegos y documentos que contienen las prescripciones técnicas que definen las especificaciones y calidades de la prestación objeto del contrato proyectado y que han de regir su realización, a través del Código de Verificación accesible desde la dirección electrónica <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8b841100b33c8ce2> suscritos con fecha de firma electrónica de 19 de junio de 2024 por el promotor del contrato, D. Marcos Ventura Villarreal, Técnico del Area de Residuos y Suelos Contaminados de SARGA.

CUARTO. Que habiéndose comprobado la disponibilidad de crédito suficiente y adecuado para la financiación del contrato.

QUINTO. COFINANCIACIÓN: Las actuaciones descritas a realizar se incluyen dentro del Programa FEDER Aragón 2021-2027, actuación AGMA02 "Descontaminación y rehabilitación de los espacios contaminados por los residuos del lindano en Aragón" del Objetivo Político 2

SEXTO. Que no concurriendo en los comparecientes ningún interés financiero, económico o personal que pudiese influir directa o indirectamente en el resultado del procedimiento de adjudicación del expediente de referencia y/o en la fase de ejecución del contrato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 103 de la Ley 11/2023, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.



Firmado por: JORGE LORENZO ESCARIO

Cargo: Director Gerente

Fecha: 25-06-2024 16:08:58

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 1914da57d66d1597

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1914da57d66d1597>



ACUERDO DE APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 117 LCSP, el expediente de contratación, así como los pliegos puestos a disposición del órgano de contratación y que han de regir la ejecución del contrato/s objeto del mismo, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Valor estimado total = 33.374,38€ (IVA no incluido)

Presupuesto de licitación (vigencia inicial del contrato): Treinta y tres mil trescientos setenta y cuatro euros con treinta y ocho céntimos (33.374,38 €) (IVA no incluido) – Cuarenta mil trescientos ochenta y tres euros (40.383 €) (IVA incluido)

Posibilidad incremento unidades de ejecución: No.

Modificaciones previstas: No.

Plazo de vigencia inicial del contrato: Nueve meses y medio (9,5) desde la formalización del contrato, de conformidad con los plazos parciales establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el presente procedimiento.

Prórroga: No.

Procedimiento: Abierto simplificado abreviado

Tramitación: Ordinaria

Forma: Oferta económicamente más ventajosa. Único Criterio de adjudicación, Precio.

SEGUNDO. Disponer la apertura del procedimiento para la adjudicación del contrato objeto del expediente, ordenando que se proceda a formular la correspondiente convocatoria mediante la publicación de anuncio de licitación en el perfil del contratante de SARGA.

TERCERO. Designar como Responsable del Contrato a D. Marcos Ventura Villarreal, Técnico del Area de Residuos y Suelos Contaminados de SARGA, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 LCSP.

CUARTO. Poner en conocimiento de la entidad contratante, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda devenir durante el desarrollo del presente procedimiento de adjudicación y/o en la fase de ejecución del contrato, así como requerir a todas las personas que participen en el presente procedimiento manifestación expresa de que no concurre en ellas ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad o independencia durante el procedimiento.

En Zaragoza, a la fecha de firma electrónica.

Fdo.: Jorge Lorenzo Escario Martínez
Director Gerente de SARGA

